AVISO
DECRETO 1860 DE 2021
MAYO 14 DE 2026

PROCESO SAMC-DTB-002-2026 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

Que en virtud del Decreto 1860 de 2021, se recibieron solicitudes en el término legal previo al acto administrativo de apertura del proceso de la siguiente manera:

No.	SOLICITANTE	MIPYME TERRITORIAL	VALIDACIÓN – Decreto 1860 de 2021 y Decreto 1082 de 2015.
1	SEGURIDAD SEGAL LTDA, identificada con NIT 800178014 – 1, representada legalmente por MARIA LUISA SUÁREZ OVIEDO, identificada con C.C. No. 51.815.438 de Bogotá	SOLICITUD A MIPYME NACIONAL	CUMPLE
2	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA - COOPVIGSAN CTA, identificada con NIT 890210914-7, representado legalmente por HUGO IGNACIO ORTIZ CAMACHO, identificado con C.C. No. 17951040	SOLICITUD A MIPYME MUNICIPAL BUCARAMANGA	CUMPLE
3	SEGURIDAD DIEZ LTDA, identificada con Nit.: 900078848-9, representada legalmente por LUIS GERMAN MARTINEZ SILVA, identificada con C.C. No. 93450019.	SOLICITUD A MIPYME NACIONAL	CUMPLE
4	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA GLOBAL SECURITY LIMITADA - GLOBAL SECURITY LTDA, identificada con Nit: 804007616-5, representado legalmente SERGIO MAURICIO SALCEDO DURAN, identificado con C.C. No. 91480580.	SOLICITUD A MIPYME MUNICIPAL BUCARAMANGA	CUMPLE

Por lo anterior, se recibieron **dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes a nivel nacional** y **dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes domiciliadas en el Municipio de Bucaramanga**, acreditándose así lo establecido en los artículos **2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015** para proceder a la limitación territorial de la convocatoria.

En consecuencia, en ejercicio de la **potestad discrecional** reconocida en la normatividad antes citada, y previo análisis del sector efectuado con fundamento en los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y transparencia que rigen el Estatuto General de Contratación Pública (**Ley 80 de 1993** y **Ley 1150 de 2007**), la Entidad **determina limitar la participación en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-DTB-002-2026 exclusivamente a Mipymes con domicilio principal en el Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander**. Así las cosas:

SE LIMITA A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Los interesados deberán presentar su oferta en la plataforma Secop II dentro del término establecido en el cronograma electrónico para los fines pertinentes.

(ORIGINAL FIRMADO)
JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General de Tránsito Bucaramanga

Proyectó: Jorge Parra Abogado CPS - Oficina Contratación, Aspectos Jurídicos
Revisó y Aprobó: Claudia Marcela Nossa Peña - Asesora Contratación DTB, Aspectos Jurídicos